

**FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL  
(FEDER)**

**Economía Baja en Carbono  
Administración General del Estado**



# **Guía para la Justificación de la Realización de las Actuaciones**

**Convocatoria de expresiones de interés para la selección y realización de  
proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de  
la Administración General del Estado a cofinanciar con fondos FEDER**

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

**Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020**

*“Una manera de hacer Europa”*



**UNIÓN EUROPEA**

## INDICE:

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETO .....	3
3.	PLAZOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO .....	4
4.	DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR PARTE DEL BENEFICIARIO .....	5
5.	COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS CON OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES .....	6
6.	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.....	6
7.	OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.....	7
	ANEXO A. Documentación a aportar por el beneficiario para justificar la realización de la actuación ..	9
	ANEXO B. Modelo de notificación dirigida al Órgano Instructor comunicando la relación de la documentación justificativa aportada y cargada en la aplicación web de la convocatoria de ayudas para la renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado.....	15
	ANEXO C. Modelo de Certificación Final de las Actuaciones.....	17
	ANEXO D. Declaración responsable de otras subvenciones o ayudas cobradas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente programa de ayudas, de cualquier administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional.....	21
	ANEXO E. Declaración responsable previa a la justificación por parte de los beneficiarios de la realización de las actuaciones en el contexto del presente programa de subvenciones .....	22
	ANEXO F. Información relativa a Contratación Pública.....	24
	ANEXO G. Guía de verificación de la documentación aportada .....	28

## Guía para la Justificación de la Realización de las Actuaciones

### 1. INTRODUCCIÓN

El día 29 de julio de 2017 se publicó en el BOE la Resolución de 25 de julio de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se publica la de 25 de abril de 2017, del Consejo de Administración, por la que se establecen las **Bases Regulatorias** de convocatoria de expresiones de interés para la selección y realización de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado a cofinanciar con fondos FEDER.

La **Convocatoria** se encuentra publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) id: 357938 (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/>). Extracto publicado en el BOE núm. 185, de 4 de agosto de 2017.

La finalidad de la convocatoria es incentivar y promover la realización de actuaciones que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos de ahorro y eficiencia energética y energías renovables, en los edificios o infraestructuras existentes de la Administración General del Estado, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

### 2. OBJETO

El objetivo de esta guía es facilitar la justificación de la realización de las actuaciones de la convocatoria de ayudas referenciada, según establecen las bases regulatorias de convocatoria de expresiones de interés para la selección y realización de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado a cofinanciar con fondos FEDER, desarrollando los requisitos establecidos en la base decimotercera del citado Programa:

#### ***Decimotercera. Justificación de la realización del proyecto.***

1. La justificación por parte de los beneficiarios de la realización de las actuaciones que conforman el proyecto deberá realizarse ante el Órgano Instructor en el plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo otorgado para la ejecución de la actuación que figura en el apartado 10 de la Base undécima o de su eventual ampliación con arreglo al apartado 3 de la Base decimosegunda. La justificación documental se realizará a través de la aplicación informática habilitada, mediante escrito dirigido al Órgano Instructor,

...

Por otra parte, se indican los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios para acreditar el inicio de la tramitación de los procedimientos de contratación de los suministros, obras y servicios necesarios para la ejecución de las actuaciones, y para acreditar que se han formalizado todas las contrataciones precisas para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda mediante la aportación, a través de la aplicación informática establecida en la web del IDAE, de la documentación que lo acredite.

### 3. PLAZOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

Antes de justificar la realización del proyecto, el beneficiario debe acreditar a través de la aplicación informática establecida en la web del IDAE:

- En un plazo máximo de **6 meses desde la notificación de la resolución de concesión de ayuda**, el beneficiario deberá acreditar haber iniciado la tramitación de los procedimientos de contratación de los suministros, obras y servicios necesarios para la ejecución de las actuaciones, o aquellas otras acciones precisas para cumplir con los plazos de ejecución previstos en la actuación. Deberán aportarse los anuncios de licitación de las contrataciones que así lo requieran<sup>1</sup>.
- En un plazo máximo de **18 meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda**, el beneficiario debe acreditar que se han formalizado todas las contrataciones precisas para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda. Deberá aportarse: el contrato suscrito, los pliegos de condiciones administrativas y técnicas contractuales, la oferta adjudicataria, memoria actualizada con el contenido que se indica en el apartado 5.b de la Base décima y anuncios de adjudicación<sup>1</sup>.

Según se indica en el artículo 10 de la Base undécima, el plazo máximo para la conclusión de las actuaciones acogidas al Programa será de **36 meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda**. La citada conclusión de las actuaciones se acreditará a través del certificado final de obra, o certificado de las instalaciones realizadas firmado por el técnico competente en cada caso, en el que conste la fecha de finalización o recepción.

**Para la justificación de la realización de las actuaciones deberá enviarse una notificación dirigida al Órgano Instructor**, fechada y firmada por el beneficiario (según modelo del **Anexo B**), comunicando la relación de la documentación justificativa aportada y cargada en la aplicación web de la Convocatoria de Ayudas, **en un plazo máximo de 2 meses contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo otorgado para la ejecución de las actuaciones**.

Según se establece en la Base decimosegunda, el beneficiario puede solicitar la **modificación de las condiciones iniciales de concesión de la cofinanciación**, antes de que concluya el plazo para la realización de la actuación objeto de ayuda. La solicitud de modificación de la resolución podría incluir la **ampliación de los plazos máximos para la ejecución o para la presentación de la justificación** de la realización de las actuaciones. Esta modificación únicamente podrá autorizarse cuando obedezca a circunstancias imprevisibles, debidamente justificadas, que hagan imposible el cumplimiento de las mismas, pese a haberse adoptado, por parte de los beneficiarios, las medidas técnicas y de planificación mínimas que les resultaban exigibles. En ningún caso podrán autorizarse ampliaciones de plazo que superen el 31 de diciembre de 2023 como periodo de elegibilidad del POCS 2014-2020.

---

<sup>1</sup> Se recuerda que en los anuncios de licitación y adjudicación debe constar la posibilidad de cofinanciación o participación del FEDER



UNIÓN EUROPEA



Según se establece en la Base decimonovena, en caso de que exista resolución favorable del Director General del IDAE que articule la posibilidad de **obtención de anticipo**, y de que este haya sido solicitado por parte del beneficiario, dicho anticipo no superará el 40% del importe total de la ayuda que se vaya a conceder y deberá destinarse exclusivamente a cubrir gastos del proyecto objeto de subvención, debiéndose justificar en el **plazo máximo de un año desde su desembolso por parte del IDAE**.

#### 4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR PARTE DEL BENEFICIARIO

De forma general, la documentación a aportar por parte de los beneficiarios para la justificación de las actuaciones será la que se incluye como **Anexo A**.

Se ha de realizar de forma telemática, a través la aplicación informática accesible desde la Sede Electrónica del IDAE: <https://sede.idae.gob.es/lang/>, y desde la página web del IDAE ([www.idae.es](http://www.idae.es)).

**ATENCIÓN.** La no justificación en plazo por parte de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras, podrá suponer la revocación de la cofinanciación que le pudiera corresponder.

El Órgano Instructor podrá requerir del beneficiario la aportación de cualquier documentación justificativa adicional a la expuesta, para verificar la efectiva adecuación de la actuación ejecutada a la que fue objeto de ayuda, quedando el beneficiario obligado a su entrega en un plazo máximo de quince (15) días naturales desde la recepción de la comunicación que se le efectúe por parte de aquel.

El Órgano Instructor podrá, por un lado, designar al personal del IDAE que estime oportuno y/o, por otro, utilizar los servicios de empresas independientes especializadas para realizar las labores de valoración de las solicitudes, evaluación, inspección, seguimiento, control y verificación de las actuaciones aprobadas, no sólo en la fase final de comprobación, sino también en momentos intermedios, donde se puedan comprobar los fines sobre los cuales se conceden las ayudas, y también en lo relacionado con el procedimiento de control aprobado mediante resolución del Director General del IDAE, según lo previsto en el apartado 4.c de la Base séptima.

El IDAE, o cualquier organismo fiscalizador, nacional o comunitario, podrán solicitar en cualquier momento, durante un plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de finalización del plazo para la ejecución de la actuación correspondiente, según se establece en las presentes bases, la exhibición de cualquiera de los documentos originales que hayan servido para el otorgamiento de la ayuda, o para justificar la realización de la actuación (incluyendo facturas y justificantes de pago de las mismas). Procederá, en su caso, la revocación y reintegro de la cofinanciación FEDER aportada, por parte del beneficiario, en los términos establecidos por la Base decimocuarta, si éste no facilitase la exhibición de tales originales en un plazo de treinta (30) días naturales a contar desde el día siguiente al que el IDAE le hubiera requerido en tal sentido, considerándose tal circunstancia como un incumplimiento de la obligación de justificación del destino de la ayuda otorgada.



UNIÓN EUROPEA



## 5. COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS CON OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES

Las ayudas correspondientes a la cofinanciación FEDER previstas en las bases serán compatibles con otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad que fueran o pudieran ser otorgadas por cualesquiera Administraciones públicas u organismos o entes públicos, nacionales o internacionales, siempre y cuando el importe de la ayuda o subvención, aisladamente o en concurrencia con otros incentivos, no supere el coste del proyecto.

**ATENCIÓN:** Conforme lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, una operación podrá recibir ayuda de uno o varios fondos estructurales y de inversión europeos (fondos EIE) o de uno o varios programas y de otros instrumentos de la Unión a condición de que la partida de gasto incluida en una solicitud de pago para el reembolso por uno de los fondos EIE no esté subvencionada por otro fondo o instrumento de la Unión Europea ni por el mismo fondo conforme a un programa distinto. Las ayudas o subvenciones públicas que perciba el proyecto, cofinanciadas con fondos EIE, no podrán superar, calculado en porcentaje sobre el total del coste subvencionable realizado, la tasa de cofinanciación FEDER, recogida en el artículo 3.2, que corresponda a la Comunidad Autónoma donde radique el proyecto o, en su caso, a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El beneficiario deberá declarar las ayudas o subvenciones que haya obtenido y cobrado para las actuaciones objeto de ayuda, en caso de que se produzca esta circunstancia, según el modelo del ANEXO D. La concurrencia de otras ayudas o subvenciones podrá originar la minoración en el importe de cofinanciación que pudiera resultar objeto de concesión inicial.

En cualquier caso, el beneficiario deberá respetar las normas de subvencionalidad nacionales que pudiera establecer la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y disponer de los procedimientos de gestión y control que garanticen el buen uso y aplicación de las ayudas.

## 6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se adjunta como ANEXO G una “GUÍA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA” en la que se describen los criterios generales de revisión de la información y documentación aportada por el beneficiario de la ayuda en esta fase de justificación de las actuaciones realizadas, y que puede servir a la hora de que el beneficiario pueda preparar dicha documentación.

**En todo caso, las bases reguladoras de este Programa de Ayudas prevalecen frente a cualquier discrepancia que este documento pudiese tener respecto a las mismas.**

<https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=renovacion-energetica-age>

Para cualquier duda o aclaración, puede dirigirse al email: [justificacion.AGE@idae.es](mailto:justificacion.AGE@idae.es)

## 7. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Se recuerda que, dentro de las **obligaciones de los beneficiarios** (Base Séptima) se encuentran, entre otras, las siguientes:

**1. Los beneficiarios estarán obligados a comunicar de inmediato al IDAE**, incluso durante la tramitación de la solicitud, **cualquier modificación de las condiciones inicialmente informadas** con la documentación que acompaña a la solicitud. En consecuencia, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la tramitación de la solicitud podrá dar lugar a la modificación de la resolución, sin perjuicio de que la no comunicación de estas modificaciones sea causa suficiente para la revocación de la selección del proyecto.

**2. Los beneficiarios deberán asegurar la durabilidad de las operaciones de acuerdo con el artículo 71.1 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, manteniendo la propiedad o titularidad del edificio o la infraestructura, bien en poder del beneficiario o de la Administración General del Estado o de sus organismos, en los (5) cinco años siguientes al pago final al beneficiario, así como su uso.**

...

**4. Asimismo, se consideran obligaciones esenciales de las entidades beneficiarias, las siguientes:**

**a) Mantener un sistema de contabilidad diferenciado que permita identificar todas las transacciones relacionadas con las actuaciones objeto de cofinanciación, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones.**

**b) Tener en cuenta, en los procesos de contratación correspondientes, lo siguiente:**

**1.º** Por la naturaleza del beneficiario y la cuantía de la ayuda solicitada, el **procedimiento de contratación** de los suministros, obras y/o servicios necesarios para la ejecución de estas actuaciones deberá estar **sometido a la regulación contenida en la Ley de Contratos del Sector Público.**

**2.º** **En los documentos (pliegos, anuncios, contratos, etc.)** que sustenten la contratación de los bienes o servicios a prestar **deberá hacerse constar la posibilidad de cofinanciación o participación del FEDER.**

**3.º** **No es admisible la inclusión de criterios de valoración discriminatorios o que alteren la concurrencia**, pudiendo establecerse requisitos mínimos a cumplir por los ofertantes siempre y cuando éstos no puedan utilizarse para valorar favorablemente unas ofertas frente a otras.

**4.º** **Se deberá disponer de la documentación del proceso de contratación**, incluida la justificación de la selección de la oferta económicamente más ventajosa y de las comunicaciones con los ofertantes.

- 5.º **La prestación del servicio contratado debe ser demostrable y tiene que estar verificada y aceptada** de forma previa a la certificación del pago, conforme a las condiciones que se establezcan en el contrato.
- 6.º **No se podrá utilizar el procedimiento de urgencia** en la fase de contratación.

El beneficiario deberá aportar información relativa a los contratos públicos suscritos para la realización de las actuaciones (según modelo del **Anexo F**)

- c) **Acreditar ante el IDAE la realización de la actividad**, facilitando además las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización de la actuación o acción objeto de la ayuda, así como **los ahorros de energía y emisiones obtenidos**, expresados en los indicadores incluidos en el POCS, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida.
- d) **Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero** que pueda realizar la Dirección General de Fondos Europeos, la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea u otros órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos de la Unión Europea, **aportando para ello cuanta información le sea requerida**.
- e) **Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos en las bases** y en particular en la **base Decimoquinta. Publicidad**.
- g) **Conservar los documentos originales, justificativos de las actuaciones realizadas y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control**. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
- h) **Respetar las normas de subvencionalidad nacionales que pudiera establecer la Autoridad de Gestión de la presente iniciativa**.

5. El beneficiario deberá disponer de los procedimientos de gestión y control que garanticen el buen desarrollo de la actuación conforme a los requerimientos establecidos en las bases.

## ANEXO A. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL BENEFICIARIO PARA JUSTIFICAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Orden	Denominación	Obligatorio
a)	<b>Justificación documental de que las actuaciones realizadas responden a las comunicadas en la resolución favorable de la ayuda</b> , con el contenido y formato que está disponible en la web del IDAE, incluidos los documentos justificativos de los valores de los indicadores de productividad (certificados, auditorías energéticas o similares). (Notificación dirigida al órgano instructor según modelo del <b>ANEXO B</b> ).	SI
b)	<b>Certificación final de las actuaciones</b> , suscrito por el técnico competente elegido por el beneficiario, que certifique que el proyecto ha sido ejecutado en las condiciones establecidas en las bases, que se han concluido en plazo, y que cumplen con todas las condiciones impuestas en la resolución favorable de la ayuda. (Notificación dirigida al órgano instructor según modelo del <b>ANEXO C</b> ).	SI
c)	<b>Copia de los proyectos de ejecución o Memorias Técnicas (actualizadas con las actuaciones realmente ejecutadas)</b> , en su caso, de las actuaciones realizados en el edificio existente o infraestructura firmado por un técnico titulado competente o por el instalador autorizado, según corresponda a la categoría de la instalación.	SI
f)	<b>Relación certificada y copia de las facturas, y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago</b> , ambos según formatos legalmente aceptados, correspondientes a la inversión elegible realizada y que respondan al presupuesto y contratos presentados. Asimismo, se adjuntarán las certificaciones de obra detalladas en aquellas facturas que dispongan de ellas.	SI

Orden	Denominación	Obligatorio
<b>g)</b>	<p><b>Reportaje fotográfico detallado</b> donde se vea la instalación realizada y <b>publicidad del apoyo financiero de la Unión:</b></p> <p>g.1 Reportaje fotográfico detallado donde se vea la instalación realizada y se muestre el cartel<sup>2</sup> publicitario FEDER de la actuación.</p> <p>g.2. Documentos justificativos (pliegos, anuncios, etc.) que sustenten la contratación de los bienes o servicios a prestar donde se haga constar la posibilidad de cofinanciación o participación del FEDER:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anuncio de licitación/adjudicación en el Perfil del Contratante</li> <li>2. Notificación a los ofertantes de la ayuda solicitada</li> </ol> <p>g.3. Si el beneficiario posee Web propia, descripción de la operación, con sus objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>
<b>h)</b>	<p><b>Documentación justificativa de la titularidad del beneficiario</b> del número o números de <b>cuenta bancaria desde las que se hayan realizado pagos de facturas</b> o justificación de la procedencia de las aportaciones, en caso de que sean distintas al propio organismo beneficiario<sup>3</sup>."</p>	SI
<b>i)</b>	<p><b>Declaración firmada y sellada de otras subvenciones o ayudas obtenidas y cobradas para la misma actuación o finalidad que la solicitada</b> en el contexto del presente Programa de ayudas, de cualquier Administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional. (según modelo del <b>ANEXO D</b>)</p> <p>En caso de disponer de otras ayudas obtenidas y cobradas, se deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la resolución de concesión de estas ayudas.</li> <li>2. Bases y convocatoria de estas ayudas.</li> </ol>	SI
<b>j)</b>	<p><b>Documentación justificativa<sup>4</sup> sobre el proceso de contratación</b> de las actuaciones por parte del beneficiario:</p> <p>j.1. <b>Documentación justificativa</b> del proceso de contratación, para cada uno de los contratos que forman parte de la solicitud de ayuda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acuerdos del órgano de contratación.</li> <li>2. Anuncios de licitación y, si fuera el caso, anuncios de prórroga del plazo de recepción de ofertas, así como anuncios de adjudicación, para cada uno de los</li> </ol>	<p>SI</p> <p>SI</p>

2 Modelos del cartel acordes al Manual de Imagen del Programa están disponibles en la web de IDAE.

3 Si el pago de las actuaciones se realiza con aportaciones de procedencia distinta al propio organismo beneficiario, aunque se trate de órganos de la misma Administración Pública, el organismo beneficiario debe justificar que cada organismo interviniente actúa en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público y conforme a la normativa que les sea de aplicación, aportando la documentación oficial e informe descriptivo que justifique sus respectivas competencias.

4 Sólo será necesaria la presentación de esta documentación en el momento de la justificación de la realización de las actuaciones si no se hubiese presentado con anterioridad.

No se podrá utilizar el procedimiento de urgencia en la fase de contratación.

Orden	Denominación	Obligatorio
	<p>contratos, en los medios de publicación utilizados (DOUE, BOE, Boletín Autonómico, Boletín Provincial, Perfil del contratante,...).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el/los contratos objetos de la actuación.</li> <li>4. Informe técnico de valoración de ofertas, justificación de selección de la oferta más favorable, adjudicación y comunicaciones con los ofertantes.</li> <li>5. Actas de la Mesa de Contratación.</li> <li>6. El/Los Contrato/s relativo/s a la actuación objeto de la Ayuda.</li> <li>7. Documentación que acredite que dicho proceso ha sido tutelado por los Órganos Jurídicos o de Auditoría correspondientes y de que no constan salvedades o irregularidades asociadas dicho proceso.</li> <li>8. La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso.</li> <li>9. Cuando se trate de Contratos Menores se deberá aportar, mínimo, lo referente a dichos Contratos: Informe del Órgano de Contratación en el que se motiva la necesidad del gasto, Presupuesto (en contratos de obras), Proyecto (en aquellos trabajos que lo requieran),...</li> </ol>	
	<p><b>j.2. Declaración Responsable del beneficiario</b> (según <b>Anexo E</b>) que justifique que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El procedimiento de contratación de los suministros, obras y/o servicios necesarios para la ejecución de estas actuaciones se ha realizado conforme a la regulación contenida en la Ley de Contratos del Sector Público.</li> <li>2. En los documentos públicos (pliegos, anuncios, etc.) que sustentan la contratación consta la cofinanciación con FEDER o la posibilidad de que ésta tenga lugar.</li> <li>3. En los procedimientos de contratación que lo requieran, se ha contado con al menos tres ofertas y estas son válidas y no son de entidades o personas vinculadas con el beneficiario.</li> <li>4. Existe constancia documental de que dicho proceso ha sido tutelado por los Órganos Jurídicos o de Auditoría correspondientes y de que no constan salvedades o irregularidades asociadas dicho proceso.</li> <li>5. Los criterios de valoración de ofertas no son discriminatorios ni alteran la concurrencia.</li> <li>6. Se dispone de documentación sobre el proceso de contratación, incluyendo la justificación de selección de la oferta más favorable y las comunicaciones con los ofertantes.</li> <li>7. Se han respetado los límites y las justificaciones establecidas en la normativa de contratación pública al respeto, si se han incluido gastos pagados correspondientes a modificaciones de contratos públicos.</li> <li>8. Durante la fase de evaluación de ofertas no se ha permitido que ningún licitador modificase su oferta.</li> <li>9. Se ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo ha solicitado, los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor.</li> </ol>	SI

Orden	Denominación	Obligatorio
	<p>10. Los pliegos y demás condiciones han sido accesibles para los licitadores durante el plazo de recepción de ofertas.</p> <p>11. No ha existido prórroga en el plazo de recepción de ofertas. En caso de existir prórroga, ésta ha sido publicada.</p> <p>12. No existen contrataciones de idéntico objeto en los últimos doce meses que pudieran suponer un fraccionamiento del objeto del contrato y suponer una inaplicación de los límites definidos en la LCSP.</p>	
k)	<b>Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada</b> para todas las transacciones relacionadas (ingresos y pagos, pagos a los proveedores,...) <sup>5</sup> <b>y declaración responsable garantizando dicho cumplimiento</b> (según modelo del ANEXO E).	SI
l)	Declaración responsable garantizando el cumplimiento de las <b>normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación</b> , aplicables a este tipo de actuaciones, en particular los relacionados con la accesibilidad de las edificaciones o infraestructuras afectadas (según modelo del <b>Anexo E</b> ). Y, en su caso, documentación justificativa.	SI
m)	Declaración responsable garantizando el cumplimiento de las <b>normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible</b> (según modelo del <b>ANEXO E</b> ). Y, en su caso, documentación justificativa <sup>6</sup> .	SI
n)	Declaración responsable garantizando la aplicación de <b>medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda</b> (según modelo del <b>ANEXO E</b> ). Y, en su caso, documentación justificativa.	SI
o)	Acta de replanteo y/o inicio de las obras, firmadas por el Director de la Obra y un representante del Beneficiario, o en su caso, documentación fehaciente, (Contrato, Pliego de Prescripciones Técnicas, Anteproyecto, etc.), donde se justifique la fecha de inicio de las actuaciones.	SI

5 Una posibilidad para justificarlo correctamente sería que el beneficiario aporte los siguientes documentos contables firmados y sellados:

- Breve explicación sobre la sistemática de contabilización de los gastos e ingresos relacionados con el proyecto.
- Detalle de los asientos en los que se han contabilizado los gastos e ingresos imputados, incluyendo cuentas o subcuentas y fechas de los mismos. Se ha de incluir los asientos de las ayudas recibidas.
- Detalle del código diferenciado utilizado, en su caso, en la contabilización de dichas transacciones.

6 Por ejemplo, en aquellas actuaciones en las que sea perceptivo:

- Incluir en el proyecto de ejecución un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición (RD 105/2008)
- Los certificados de gestión de residuos por una empresa autorizada.

Orden	Denominación	Obligatorio
p)	Relación de contratos públicos suscritos por el beneficiario para la realización de la actuación, incluyendo información sobre los mismos y las empresas contratistas (según modelo del <b>Anexo G</b> ).	SI

**d) Para actuaciones en edificios a que se refiere el apartado 3 de la Base cuarta:**

Orden	Denominación	Obligatorio
d.1.	<b>Certificado de eficiencia energética del edificio obtenida tras la reforma</b> , suscrito por técnico competente y registrado en el registro de certificaciones del órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.	SI, para edificios (apartado 3 de la Base cuarta)
d.2.	<b>Copia del Certificado final de obra</b> suscrito por el director de obra y director de ejecución de obra, en su caso, para las actuaciones relacionadas con la exigencia HE 1 de limitación de la demanda energética del Código Técnico de la Edificación.	SI, para edificios (apartado 3 de la Base cuarta)
d.3.	<b>Copia del Certificado de la instalación térmica de calefacción, climatización o producción de agua caliente sanitaria</b> , en su caso, suscrito por el director de la instalación o instalador autorizado y registrado en el registro del órgano competente de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones Térmicas (RITE) para las actuaciones relacionadas con la exigencia HE 2 de rendimiento de las instalaciones térmicas y HE 4 de contribución solar mínima de agua caliente sanitaria del Código Técnico de la Edificación.	SI, para edificios (apartado 3 de la Base cuarta)
d.4.	<b>Copia del certificado de la instalación finalizada</b> , en su caso, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión firmado por el instalador autorizado y registrado en el registro del órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, para las actuaciones relacionadas con la exigencia HE 3 de eficiencia energética de las instalaciones de iluminación y HE 5, contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica del Código Técnico de la Edificación.	SI, para edificios (apartado 3 de la Base cuarta)
d.5.	En caso de no alcanzar la calificación energética A o B, <b>documento justificativo</b> donde se acredite que el edificio está sometido a los criterios de aplicación en edificios existentes que establece el Documento Básico DB-HE, en el apartado IV de su introducción, denominado "Criterios de aplicación en edificios existentes", y en particular al criterio 2 de flexibilidad.	SI para edificios (apartado 3 de la Base cuarta)

e) Para actuaciones en infraestructuras y edificios a que se refiere el apartado 4 de la Base cuarta:

Orden	Denominación	Obligatorio
e.1.	<b>Copia del certificado final de obra</b> suscrito por el director de obra y director de ejecución de la obra, en su caso, y registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente cuando sea preceptivo para el tipo de obra de que se trate y según corresponda con la normativa vigente.	SI, para infraestructuras y edificios (apartado 4 de la Base cuarta)
e.2.	<b>Copia del certificado de la instalación finalizada</b> suscrito por el director de la obra/instalador autorizado y registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente cuando sea preceptivo para el tipo de instalación de que se trate y según corresponda con la normativa vigente.	SI, para infraestructuras y edificios (apartado 4 de la Base cuarta)



UNIÓN EUROPEA



## ANEXO B. MODELO DE NOTIFICACIÓN DIRIGIDA AL ÓRGANO INSTRUCTOR COMUNICANDO LA RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA Y CARGADA EN LA APLICACIÓN WEB DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

A/A. Órgano Instructor del IDAE  
Programa de Ayudas para la AGE  
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

Nº. de Expediente: .....

Nº de Registro: .....

Por la presente, Don/Doña .....  
....., de Nacionalidad: ....., con DNI/NIF/NIE: ....  
..... en nombre y representación de .....  
....., con NIF número ....., domicilio en: .....  
..... En calidad de .....  
cargo que ostenta en virtud de .....(indicar los  
datos de la escritura o acuerdo por el que se otorga facultad de representación) .....

### DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

- 1.- Ha hecho entrega de la justificación documental de que las actuaciones realizadas responden a las comunicadas en la resolución favorable de concesión de la ayuda del expediente referenciado, mediante su carga en la aplicación web del Programa de Ayudas.
- 2.- La documentación justificativa cargada en la aplicación web del Programa de Ayudas es veraz, todas las copias presentadas son fiel reflejo de la documentación original y es la siguiente (*táchese lo que no proceda*):
  - a) Justificación documental de que las actuaciones realizadas responden a las comunicadas en la resolución favorable de la ayuda.
  - b) Certificación final de las actuaciones, suscrito por el técnico competente.
  - c) Copia de los proyectos de ejecución o Memorias Técnicas, en su caso, actualizados, de las actuaciones realmente ejecutadas
  - f) Relación certificada y copia de facturas, con sus correspondientes justificantes bancarios de pago y, en su caso, certificaciones de obra detalladas.
  - g) Reportaje fotográfico detallado donde se vea la instalación realizada y publicidad del apoyo financiero de la Unión:
    - g.1. Reportaje fotográfico detallado donde se vea la instalación realizada y el cartel publicitario FEDER.
    - g.2. Documentos justificativos (pliegos, anuncios, etc.) que sustenten la contratación de los bienes o servicios a prestar donde se haga constar la posibilidad de cofinanciación o participación del FEDER.
    - g.3. Si el beneficiario posee Web propia, descripción de la operación, con sus objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

- h) Documentación justificativa de que el beneficiario es titular del número o números de cuenta desde las que se hayan realizado pagos de facturas.
  - i) Declaración firmada de otras subvenciones o ayudas cobradas para la misma actuación (**ANEXO D**)
  - j) Documentación justificativa sobre el proceso de contratación de las actuaciones por parte del beneficiario.
  - k) Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada.
  - l) Documentación justificativa de que se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación, aplicables a este tipo de actuaciones.
  - m) Documentación justificativa del cumplimiento de normas medioambientales y sobre desarrollo sostenible.
  - n) Documentación justificativa de la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas.
  - o) Acta de replanteo y/o inicio de las obras, o documentación fehaciente donde se justifique la fecha de inicio de las actuaciones.
  - p) Relación de contratos públicos suscritos por el Beneficiario para la realización de la actuación, incluyendo información sobre los mismos y las empresas contratistas (**ANEXO F**)
  - **ANEXO E** Declaración responsable previa a la justificación por parte de los beneficiarios (**ANEXO E**)
- d) Para actuaciones en edificios a que se refiere el apartado 3 de la Base cuarta:
- d.1. Certificado de eficiencia energética del edificio obtenida tras la reforma.
  - d.2. Copia del Certificado final de obra suscrito por el director de obra y director de ejecución de obra.
  - d.3. Copia del Certificado de la instalación térmica de calefacción, climatización o producción de agua caliente sanitaria, en su caso, suscrito por el director de la instalación o instalador autorizado y registrado.
  - d.4. Copia del certificado de la instalación finalizada, en su caso, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión firmado por el instalador autorizado y registrado.
  - d.5. Documento justificativo donde se el Documento Básico DB-HE, en el apartado IV de su introducción, denominado "Criterios de aplicación en edificios existentes", y en particular al criterio 2 de flexibilidad, en caso de no alcanzar la calificación energética A o B.
- e) Para actuaciones en infraestructuras y edificios a los que les sea de aplicación el apartado 4 la Base cuarta:
- e.1. Copia del certificado final de obra suscrito por el director de obra y director de ejecución de la obra, en su caso, y registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.
  - e.2. Copia del certificado de la instalación finalizada suscrito por el director de la obra/instalador autorizado y registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En ..... a ... de ..... de .....

*(Firma y sello del representante de la Entidad Beneficiaria)*

## ANEXO C. Modelo de Certificación Final de las Actuaciones

### **Nota:**

La redacción del Certificado Final de las Actuaciones seguirá el índice establecido en este documento y deberá responder, como mínimo, a los contenidos que se detallan en el mismo.

**El certificado deberá de estar suscrito, fechado y referenciado por técnico titulado competente.**

En este informe se han de indicar los consumos energéticos anuales antes y después de la actuación, y la justificación del ahorro de energía final.

Igualmente, se debe acreditar que las actuaciones responden a las comunicadas en la resolución de la ayuda, se han concluido en plazo, y que se cumplen todas las condiciones de dicha resolución y los requisitos técnicos de eficiencia energética.

## **1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, SOLICITANTE Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

### **1.1 Datos del Expediente**

- **Nº de expediente:**
- **Nº de registro:**
- **Fecha de la Resolución favorable de concesión de la ayuda:**

### **1.2 Datos de la Entidad Beneficiaria**

- **Ministerio:**
- **Dirección General/Organismo:**
- **Denominación de la entidad beneficiaria:**
- **N.I.F. de la entidad beneficiaria:**

### **1.3 Datos del Técnico Competente que firma el Certificado Final de las Actuaciones**

- **Nombre y apellidos:**
- **Titulación habilitante:**
- **Nº Colegiación:**
- **D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. del técnico competente:**
- **Dirección postal:**
- **Email y teléfono:**

## 1.4 Datos de Identificación y Utilización del Edificio o Infraestructura

- Denominación del edificio o infraestructura sobre el que se realizan las actuaciones:
- Dirección del proyecto:
- Población y Código Postal:
- Provincia:
- Comunidad Autónoma donde radique el proyecto:
- Referencia Catastral:

## 2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN

### 2.1 Descripción general de la actuación

- El presente proyecto se presenta a la Convocatoria de expresiones de interés para la selección y realización de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado a cofinanciar por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y dentro del Objetivo Temático 4, “Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores”, con el fin de conseguir una economía más limpia y sostenible.
- Objeto del proyecto.
- Detalle general de las actuaciones realizadas.

### 2.2 Detalle de las instalaciones, sistemas, equipos o elementos nuevos instalados

- Descripción de la instalación, sistema, equipo o elemento.
- Características técnicas (eliminar las tablas que no sean de aplicación).

REHABILITACIÓN DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE EDIFICIOS		
Concepto	Total edificio	Superficie afectada por las actuaciones
Superficie construida del edificio (m <sup>2</sup> )		
Superficie útil del edificio (m <sup>2</sup> )		
Superficie de la envolvente térmica (m <sup>2</sup> )		
Superficie de cerramiento opaco en fachada (m <sup>2</sup> )		
Número y superficie de huecos en fachada (nº y m <sup>2</sup> )		
Superficie de cerramiento opaco en cubierta (m <sup>2</sup> )		
Número y superficie de lucernarios en cubierta (nº y m <sup>2</sup> )		
Superficie de particiones interiores verticales (m <sup>2</sup> )		
Superficie de particiones interiores horizontales (m <sup>2</sup> )		
(...)		

RENOVACIÓN DE INSTALACIONES TÉCNICAS						
Sistema/ Equipamiento	Características Técnicas	Rendimiento o Energético	Tipo de Energía	Número	Pot. Unitaria (kW)	Pot. Total (kW)

CONSUMO ENERGÉTICO					
Actuaciones	Tipo de energía	Consumo anual anterior (kWh/año)	Consumo anual posterior (kWh/año)	Reducción consumo energía final (kWh)	Reducción consumo energía final (%)
Totales:					

### 3 RESULTADOS ENERGÉTICOS DEL PROYECTO

Indicador	Resultado
Calificación energética y Emisiones Globales antes de las actuaciones (kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año), para actuaciones en edificios a los que resulta de aplicación el apartado 3 de la Base cuarta.	
Calificación energética y Emisiones Globales después de las actuaciones (kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año), para actuaciones en edificios a los que resulta de aplicación el apartado 3 de la Base cuarta.	
Porcentaje de ahorro energético (%) y emisiones evitadas después de las actuaciones (kgCO <sub>2</sub> /año), para actuaciones en infraestructuras o en edificios a los que resulta de aplicación el apartado 4 de la Base cuarta.	
Superficie construida renovada energéticamente (m <sup>2</sup> )	
Superficie útil renovada energéticamente (m <sup>2</sup> )	

Indicadores de productividad previstos en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS)	Resultado obtenido por el proyecto
Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas (tep/año) a fecha 31 de diciembre de 2018.	

Indicadores de productividad previstos en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS)	Resultado obtenido por el proyecto
Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas (tep/año) a fecha 31 de diciembre de 2023.	
Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos (kWh/año) a fecha 31 de diciembre de 2018.	
Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos (kWh/año) a fecha 31 de diciembre de 2023.	
Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) (toneladas equivalentes de CO2/año) a fecha 31 de diciembre de 2018.	
Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) (toneladas equivalentes de CO2/año) a fecha 31 de diciembre de 2023.	

#### 4 CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS ACTUACIONES

El técnico que firma este documento, CERTIFICA que el proyecto objeto de la actuación ha sido ejecutado en las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras del programa de ayudas, publicadas en el BOE núm. 180, de 29 de julio de 2017, que se han concluido en plazo, y que cumplen con las condiciones impuestas en la resolución favorable de concesión de la ayuda.

En ....., a ..... de ..... de 201...

Fdo.:

[Nombre y apellidos]

[Titulación habilitante y N° Colegiación]



UNIÓN EUROPEA



**ANEXO D. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS COBRADAS PARA LA MISMA ACTUACIÓN O FINALIDAD QUE LA SOLICITADA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE PROGRAMA DE AYUDAS, DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN, ORGANISMO O ENTIDAD PÚBLICA, NACIONAL O INTERNACIONAL**

Nº de Expediente: .....

Nº de Registro: .....

Por la presente, Don/Doña ....., de Nacionalidad: ....., con DNI/NIF/NIE: ..... en nombre y representación de ....., con NIF número ....., domicilio en: ..... . En calidad de ....., cargo que ostenta en virtud de .....(indicar los datos de la escritura o acuerdo por el que se otorga facultad de representación)

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE ..... (nombre de la Entidad Beneficiaria) .....

- Ha obtenido y cobrado las siguientes subvenciones o ayudas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de ayudas, de la/s siguiente/s Administración/es, organismo/s o entidad/es pública/s, nacional/es o internacional/es, por el importe/s que asimismo se especifica/n: Entidad concedente:....., Importe ayuda: ....., Programa: ..... Entidad concedente:....., Importe ayuda: ....., Programa: .....

(NOTA: En caso de no haber solicitado ni recibido ayudas indicar: NINGUNA)

- Me comprometo a comunicar fehacientemente a IDAE el cobro de cualquier otra subvención o ayuda para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de Ayudas, que pueda suceder en fecha posterior a la de firma de esta declaración y previamente al cobro de la ayuda solicitada en el contexto del presente Programa de Ayudas.
- La entidad beneficiaria no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo constar, asimismo, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas recibidas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En ..... a ... de ..... de .....

**(Firma y sello del representante de la Entidad Beneficiaria)**



UNIÓN EUROPEA



## ANEXO E. DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVIA A LA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE PROGRAMA DE SUBVENCIONES

Nº de Expediente: .....

Nº de Registro: .....

Por la presente, Don/Doña ....., de  
Nacionalidad: ....., con DNI/NIF/NIE: ..... en nombre y representación de  
....., con NIF número  
....., domicilio en: .....  
. En calidad de ....., cargo  
que ostenta en virtud de .....

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE ..... (*nombre de la Entidad Beneficiaria*) .....

### j) Respecto al proceso de contratación de las actuaciones objeto de ayuda (*táchese lo que no proceda*):

1. El procedimiento de contratación de los suministros, obras y/o servicios necesarios para la ejecución de estas actuaciones se ha realizado conforme a la regulación contenida en la Ley de Contratos del Sector Público.
2. En los documentos públicos (pliegos, anuncios, etc.) que sustentan la contratación consta la cofinanciación con FEDER o la posibilidad de que ésta tenga lugar.
3. En los procedimientos de contratación que lo requieran, se ha contado con al menos tres ofertas y estas son válidas y no son entidades o personas vinculadas con el beneficiario.
4. Existe constancia documental de que dicho proceso ha sido tutelado por los Órganos Jurídicos o de Auditoría correspondientes y de que no constan salvedades o irregularidades asociadas a dicho proceso.
5. Los criterios de valoración de ofertas no son discriminatorios ni alteran la concurrencia.
6. Se dispone de documentación sobre el proceso de contratación, incluyendo la justificación de selección de la oferta más favorable y las comunicaciones con los ofertantes.
7. Se han respetado los límites y las justificaciones establecidas en la normativa de contratación pública al respecto, si se han incluido gastos pagados correspondientes a modificaciones de contratos públicos.
8. Durante la fase de evaluación de ofertas no se ha permitido que ningún licitador modificase su oferta.
9. Se ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo ha solicitado, los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor.
10. Los pliegos y demás condiciones han sido accesibles para los licitadores durante el plazo de recepción de ofertas.
11. No ha existido prórroga en el plazo de recepción de ofertas. En caso de existir prórroga, ésta ha sido publicada.



UNIÓN EUROPEA



- 12. Ningún organismo judicial o administrativo competente ha demostrado la existencia de un conflicto de intereses.
- 13. No existen contrataciones de idéntico objeto en los últimos doce meses que pudieran suponer un fraccionamiento del objeto del contrato y suponer una inaplicación de los límites definidos en la LCSP.

Respecto a las actuaciones objeto de ayuda:

- k) Se dispone de un sistema de contabilidad diferenciado que permite identificar todas las transacciones relacionadas con las actuaciones objeto de cofinanciación, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permite identificar claramente dichas transacciones.
  - l) Se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación aplicables a este tipo de actuaciones, en particular los relacionados con la accesibilidad de las edificaciones o infraestructuras afectadas.
  - m) Se cumplen las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible.
  - n) Se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda, manteniendo el control de calidad de las actuaciones, transparencia en la contratación, control de posibles conflictos de intereses, control de posibles falsificaciones, etc. Igualmente, en el ámbito de la lucha contra el fraude, se acepta la obligación de informar al IDAE de los casos o sospechas de fraude detectados a la mayor brevedad posible y de las medidas que se apliquen para su corrección y persecución.
- Se han realizado las medidas de información y publicidad responsabilidad del beneficiario del Anexo XII del Reglamento 1303/2013.
  - Se me ha informado y acepto la obligación de atender las instrucciones que se reciban de la Autoridad de Gestión del FEDER, y que me sean transmitidas por IDAE, en relación a los requisitos a cumplir por este tipo de cofinanciación.
  - ..... (nombre o razón social de la entidad beneficiaria) ..... , se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
  - Que (rellenar solo si procede) ..... (denominación de la Administración o entidad pública solicitante) ..... no está obligado/a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, con fundamento legal en .....

En ..... a ... de ..... de .....

**(Firma y sello del representante de la Entidad Beneficiaria)**



UNIÓN EUROPEA



## ANEXO F. INFORMACIÓN RELATIVA A CONTRATACIÓN PÚBLICA

Nº de Expediente: .....

Nº de Registro: .....

Ministerio de .....

Dirección General/Organismo: .....

Denominación de la entidad solicitante: .....

Código DIR3: .....

Persona de contacto: .....

Información relativa a todos los contratos públicos, y su proceso de licitación, requeridos para llevar a término las actuaciones:

Los contratos públicos suscritos, ordenados de mayor a menor importe, han sido:

Nº	Nombre corto del contrato	Importe adjudicación (IVA incluido)
1		
2		
3		
4		
...		
	Total	

Completar la siguiente tabla **para cada uno de los contratos** indicados en la tabla anterior:

<b>CONTRATO Nº 1</b>	
Nombre corto del contrato	
Título largo del contrato	
Normativa de contratación pública aplicable <sup>7</sup>	
Otra normativa de contratación <sup>8</sup> :	
Tipo de contrato público <sup>9</sup>	
¿El contrato es un lote? (SI/NO)	
Objeto del contrato (descripción detallada de las actuaciones)	
Procedimiento de adjudicación <sup>10</sup>	
Características especiales <sup>11</sup>	
Tramitación <sup>12</sup>	
Fecha de formalización del contrato	
Fecha fin de contrato	
Importe de licitación del contrato (sin IVA)	
Duración del contrato (meses)	
Valor estimado del contrato	
Importe de adjudicación (sin IVA)	
IVA del contrato	
Nombre del contratista adjudicatario	
NIF del contratista adjudicatario	
Persona de contacto	
Cargo	
Dirección	
Código Postal	

<sup>7</sup> Ley 30/2007 / Ley 31/2007 / Ley 48/1998 / RDL 2/2000 / RDL 3/2011 / Ley 9/2017 / Otra normativa de contratación

<sup>8</sup> A rellenar en caso de que el campo anterior sea "Otra normativa de contratación"

<sup>9</sup> Obra / Servicio / Suministro / Gestión de servicios públicos

<sup>10</sup> Abierto / Restringido / Negociado con publicidad / Negociado sin publicidad / Diálogo competitivo / Concurso de proyectos / Adjudicación directa: contrato menor / Adjudicación directa: emergencia / Adjudicación directa: otro caso / Convenio derivado de Acuerdo marco

<sup>11</sup> Adquisición centralizada / Encomienda o encargo

<sup>12</sup> Abreviada. Emergencia / Ordinaria / Abreviada. Urgente.

<b>CONTRATO Nº 1</b>	
Provincia	
Municipio	
Población	
Correo de contacto	
Correo corporativo	
Teléfono	
<b>En caso de UTE, para cada una de las empresas que forman la UTE:</b>	
Nombre de la empresa 1 de la UTE	
NIF de la empresa 1 de la UTE	
Nombre de la empresa 2 de la UTE	
NIF de la empresa 2 de la UTE	
Nombre de la empresa 3 de la UTE	
NIF de la empresa 3 de la UTE	
Nombre de la empresa 4 de la UTE	
NIF de la empresa 4 de la UTE	
Nombre de la empresa 5 de la UTE	
NIF de la empresa 5 de la UTE	
<b>Para cada uno de los medios de publicación empleados:</b>	
Medio de publicación 1 de la LICITACIÓN <sup>13</sup>	
Descripción de la LICITACIÓN en medio publicación 1	
Fecha publicación de la LICITACIÓN en medio publicación 1	
Fecha límite de presentación de ofertas / solicitudes de participación	
Medio de publicación 2 de la LICITACIÓN <sup>13</sup>	
Descripción de la LICITACIÓN en medio publicación 2	
Fecha publicación de la LICITACIÓN en medio publicación 2	
Medio de publicación 3 de la LICITACIÓN <sup>13</sup>	
Descripción de la LICITACIÓN en medio publicación 3	

<sup>13</sup> BDNS / DOUE / BOE / Boletín Autonómico / Boletín Provincial / Boletín Local / Perfil del contratante / Página web / Plataforma de contratación / Otros

<b>CONTRATO Nº 1</b>	
Fecha publicación de la LICITACIÓN en medio publicación 3	
Medio de publicación 4 de la LICITACIÓN <sup>13</sup>	
Descripción de la LICITACIÓN en medio publicación 4	
Fecha publicación de la LICITACIÓN en medio publicación 4	
Medio de publicación 5 de la LICITACIÓN <sup>13</sup>	
Descripción de la LICITACIÓN en medio publicación 5	
Fecha publicación de la LICITACIÓN en medio publicación 5	
Medio de publicación 1 de la ADJUDICACIÓN <sup>13</sup>	
Descripción de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 1	
Fecha publicación de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 1	
Medio de publicación 2 de la ADJUDICACIÓN <sup>13</sup>	
Descripción de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 2	
Fecha publicación de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 2	
Medio de publicación 3 de la ADJUDICACIÓN <sup>13</sup>	
Descripción de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 3	
Fecha publicación de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 3	
Medio de publicación 4 de la ADJUDICACIÓN <sup>13</sup>	
Descripción de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 4	
Fecha publicación de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 4	
Medio de publicación 5 de la ADJUDICACIÓN <sup>13</sup>	
Descripción de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 5	
Fecha publicación de la ADJUDICACIÓN en medio publicación 5	

## ANEXO G. GUÍA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

Se describen a continuación los criterios generales de revisión de la información y documentación aportada por los beneficiarios en esta fase. **Se recuerda que las bases reguladoras del Programa de Ayudas prevalecen frente a cualquier discrepancia que este documento pudiese tener respecto a las mismas.**

### a) Notificación del beneficiario comunicando la documentación aportada y cargada en la web

Para la justificación de la realización de la actuación, el beneficiario deberá presentar a través de la Sede Electrónica del IDAE, una notificación dirigida al Órgano Instructor, fechada y firmada por el representante del beneficiario (según modelo del **ANEXO B**), comunicando la relación de la documentación justificativa aportada y cargada en la aplicación web del Programa de Ayudas.

### b) Certificación final de las actuaciones suscrito por el técnico competente en el que se indiquen los consumos, ahorros y resultados energéticos del Proyecto.

Certificación final de las actuaciones, suscrito por el técnico competente elegido por el beneficiario, que certifique que el proyecto ha sido ejecutado en las condiciones establecidas en las bases, que se ha concluido en plazo, y que cumple con todas las condiciones impuestas en la resolución favorable de la ayuda (Según modelo del **ANEXO C**)

### c) Proyectos de ejecución o Memoria Técnica de Diseño.

El Proyecto o Memoria Técnica de Diseño, debe estar firmado por un técnico titulado competente o por el instalador autorizado, según corresponda para la categoría de la instalación, y deberá responder, como mínimo, a los contenidos que se indican en las Bases reguladoras de la convocatoria, con el contenido especificado para las Tipologías de actuaciones en edificios y/o infraestructuras a las que se refiere la Base Cuarta.

### d) Para actuaciones en edificios a que se refiere el apartado 3 de la Base cuarta:

Para edificios sobre los que se realicen **Actuaciones Integrales de rehabilitación energética** alcanzando una calificación de A o B se requiere la aportación de:

#### d.1. Certificado de eficiencia energética del edificio

Certificado de eficiencia energética del edificio obtenido tras la reforma, suscrito por técnico competente e inscrito en el registro de certificaciones del órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

#### d.2. Copia del Certificado final de obra

Copia del Certificado final de obra suscrito por el director de obra y director de ejecución de obra, en su caso, para las actuaciones relacionadas con la exigencia *HE 1 de limitación de la demanda energética del Código Técnico de la Edificación*.

**d.3. Copia del Certificado de la instalación térmica de calefacción, climatización o producción de agua caliente sanitaria**

Copia del Certificado de la instalación térmica de calefacción, climatización o producción de agua caliente sanitaria suscrito por el director de la instalación o instalador autorizado y registrado en el registro del órgano competente de la Comunidad Autónoma *de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones Térmicas (RITE)* para las actuaciones relacionadas con la exigencia *HE 2 de rendimiento de las instalaciones térmicas y HE 4 de contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.*

**d.4. Copia del certificado de la instalación finalizado de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión**

Copia del certificado de la instalación finalizado de acuerdo con el *Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión firmado por el instalador autorizado* y registrado en el registro del órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, para las actuaciones relacionadas con la exigencia *HE 3 de eficiencia energética de las instalaciones de iluminación y HE 5, contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica del Código Técnico de la Edificación.*

**d.5. Sólo cuando las actuaciones no sean técnicamente viables o económicamente rentables, se podrán adoptarse justificadamente soluciones que permitan el mayor grado de adecuación posible, siempre que se mejore al menos 1 letra en la calificación energética del edificio.** En este caso, se deberá aportar **documento justificativo donde se acredite que el edificio está sometido a los criterios de aplicación en edificios existentes que establece el Documento Básico DB-HE, en el apartado IV de su introducción, denominado "Criterios de aplicación en edificios existentes", y en particular al criterio 2 de flexibilidad.**

Para edificios sobre los que se realicen **Actuaciones Parciales de rehabilitación energética que mejoren al menos 1 letra la calificación energética del edificio**, se deberán de aportar los documentos d.1., d.2. y d.5. Los documentos d.3. y/o d.4. sólo serán necesarios en caso de actuaciones *sobre instalaciones térmicas de calefacción, climatización o producción de agua caliente sanitaria, (d.3.), y/o instalaciones de iluminación o contribución fotovoltaica, (d.4.).*

**e) Para actuaciones en infraestructuras y edificios a que se refiere el apartado 4 de la Base cuarta:**

Se deberá de justificar un ahorro mínimo del 20 % en términos de energía final no renovable, y del 30 % cuando se trate de alumbrado exterior respecto a la situación inicial, mediante la **aportación de una auditoría energética de la actuación a realizar siguiendo la metodología de cálculo indicada en el anexo V de la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética.**

Asimismo, deberá de aportarse:

**e.1. Copia del certificado final de obra suscrito** por el director de obra y director de ejecución de la obra, en su caso, y registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente cuando sea preceptivo para el tipo de obra de que se trate y según corresponda con la normativa vigente.

**e.2. Copia del certificado de la instalación finalizada** suscrito por el director de la obra/instalador autorizado y registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente cuando sea preceptivo para el tipo de instalación de que se trate y según corresponda con la normativa vigente, y

en particular, en los términos fijados en los puntos d.3. y/o d.4., cuando se trate de actuaciones sobre instalaciones térmicas de calefacción, climatización o producción de agua caliente sanitaria, (d.3.), y/o instalaciones de iluminación o contribución fotovoltaica, (d.4.)

**f) Relación y copia de las facturas, y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago.**

La relación certificada de facturas y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago se ha de corresponder con la inversión elegible realizada, responder al presupuesto y contratos presentados y puede realizarse según el siguiente modelo:

NIF	Emisor Factura	Nº Factura	Fecha Factura	Concepto en la factura	Total Factura (€)	Base Imponible (€)	Base Imponible Elegible (€)	Justificante Pago (€)	Fecha Pago
<b>Total:</b>					€	€	€	€	

**f.1. Inversiones y Costes Elegibles**

Según se establece en las Bases del Programa:

1. Las inversiones elegibles susceptibles de ayuda en el programa deben de responder a alguna de las actuaciones correspondientes a las tipologías que se describen en la Base Sexta del Programa de Ayudas.
2. Se consideran costes elegibles a cofinanciar aquellos que sean necesarios para conseguir los objetivos energéticos de la actuación, dentro de los siguientes conceptos:
  - i. Los honorarios profesionales satisfechos para la elaboración, por el técnico competente, del certificado de eficiencia energética previsto en el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, cuando no hubiera sido preceptivo por mandato de la disposición transitoria segunda de dicho Real Decreto. Para actuaciones en edificios o infraestructuras a los que le sea de aplicación el apartado 4 de la Base cuarta, los honorarios satisfechos para la elaboración, por técnico competente, de la auditoría energética;
  - ii. La redacción de los proyectos técnicos y/o memoria técnica;
  - iii. La dirección facultativa de la ejecución de la obra;
  - iv. Los gastos de ejecución de las obras civiles, montajes e instalaciones técnicas necesarias;

- v. La adquisición de equipos y materiales;
- vi. La instalación auxiliar, así como otras partidas necesarias y debidamente justificadas requeridas para el cumplimiento de los objetivos de ahorro energético;
- vii. Los sistemas de control y gestión energética del edificio, las instalaciones o las infraestructuras;

No se consideran elegibles gastos de licencias, tasas, impuestos o tributos. Podrá ser elegible, y por tanto financiable, el IVA soportado, siempre que no sea susceptible de recuperación o compensación.

3. Por otro lado, para que los costes puedan ser considerados elegibles, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Deben ser conformes con la normativa local, autonómica, nacional y comunitaria aplicables, y en concreto, con la orden por la que se aprueben las normas sobre los gastos subvencionables de los Programas Operativos FEDER para el periodo de programación 2014-2020.
- ii. Ser reales y abonados efectivamente con anterioridad a la conclusión del plazo de justificación establecido en la convocatoria.
- iii. Debe existir constancia documental y ser verificables.
- iv. Deben estar relacionados de manera indubitada con la actividad a desarrollar y ser necesarios para el desarrollo de las acciones.
- v. Deben ser efectuados durante el periodo de ejecución de la actuación, que no podrá haber sido iniciado antes del 1 de enero de 2014, fecha de comienzo del periodo de elegibilidad del POCS. A estos efectos, los pagos correspondientes no deben haberse hecho efectivos con anterioridad al 1 de enero de 2014 y, en cualquier caso, las actuaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de resolución de la solicitud de concesión, por parte del IDAE, en la que se asigne la ayuda correspondiente a la actuación.

No se considerarán elegibles los gastos propios de la entidad solicitante, (personal, funcionamiento o gastos generales).

## **f.2. Facturas**

Se tendrá en cuenta lo establecido en Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que es de aplicación desde el 15 de enero de 2015 a las facturas emitidas en el marco de las relaciones jurídicas entre proveedores de bienes y servicios y las Administraciones Públicas.

Deberán reunir los requisitos establecidos en los artículos 6 y siguientes del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, relativo a las obligaciones de facturación (BOE de 6/12/2012), entre los que cabe destacar las siguientes:

- Fecha de expedición y número de factura
- Datos identificativos del expedidor (nombre/razón social, NIF, domicilio/domicilio social)



UNIÓN EUROPEA



- Datos identificativos del destinatario (nombre/razón social, NIF, domicilio/domicilio social)
- Descripción de las operaciones y fecha de realización de las mismas. Descripción de los bienes o servicios que se facturan de forma clara y precisa, que permita apreciar la vinculación al proyecto.
- IVA: tipo(s) impositivo(s) aplicado(s), y cuota(s) tributaria(s) resultante(s), debiendo especificarse, en su caso, por separado, las partes de la base imponible que se encuentren exentas, y/o no sujetas, y/o sujetas a distintos tipos impositivos.

**NO SE ACEPTARÁN FACTURAS PROFORMA.**

**Fecha de las facturas:** Dado el carácter incentivador de las ayudas, no serán elegibles y por tanto no podrán ser financiados en ningún caso con cargo al programa los costes correspondientes a actuaciones iniciadas antes del 1 de enero de 2014, fecha de comienzo del periodo de elegibilidad del POCS. A estos efectos, los pagos correspondientes no deben haberse hecho efectivos con anterioridad al 1 de enero de 2014 y, en cualquier caso, las actuaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de resolución de la solicitud de concesión, por parte del IDAE, en la que se asigne la ayuda correspondiente a la actuación (Base Cuarta, apartado 8).

**Concepto (actuación) en las facturas:** El concepto reflejado en la factura debe corresponder o ser coherente con la actuación a la que se asigna la factura. Además, el concepto debe ser coherente con lo aprobado en la resolución de la concesión de la ayuda, es decir, debe pertenecer a una de las actuaciones descritas en la memoria. Si no se considera así la factura no se admitirá.

En caso de la necesidad de una justificación técnica ésta deberá estar realizada por el técnico competente implicado en el proyecto.

**Lugar (localización) en las facturas:** La localización reflejada en la factura debe ser coherente con la localización a la que se ha asignado esa factura.

**Destinatario de las facturas:** La factura debe estar emitida al Beneficiario emisor de la Ayuda. En otro caso, es necesario acreditar formalmente que el beneficiario es el destinatario de la factura, justificando que cada organismo interviniente actúa en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público y conforme a la normativa que les sea de aplicación, aportando la documentación oficial e informe descriptivo que justifique sus respectivas competencias.

**CERTIFICACIONES DE OBRA:** Se deberán adjuntar, en su caso, las certificaciones de obra detalladas correspondientes a las facturas presentadas.

### **f.3. Justificantes de Pago e Informes de Auditores Contables.**

Los documentos acreditativos del pago del gasto subvencionable han de hacer mención expresa a:

- a) la FECHA-VALOR del pago.
- b) la identificación del BENEFICIARIO DEL PAGO Y DEL ORDENANTE DEL MISMO: el ordenante del pago debe ser el beneficiario de la ayuda (coincidencia de CIF y Código DIR3)

Si el pago de las actuaciones se realiza con aportaciones de procedencia distinta al propio organismo beneficiario, aunque se trate de órganos de la misma Administración Pública, el organismo beneficiario debe justificar que cada organismo interviniente actúa en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público y conforme a la normativa que les sea de aplicación, aportando la documentación oficial e informe descriptivo que justifique sus respectivas competencias.

- c) CONCEPTO en que se ordena el pago, con remisión al número o números de factura a que corresponde (si el documento de pago como tal no hace referencia a la/s factura/s, deberá ir acompañado de la documentación complementaria que permita verificar la correspondencia entre gasto y pago)

*NO SE ACEPTARÁN AQUELLOS DOCUMENTOS DE PAGO QUE, AÚN SIENDO CONFORMES CON LOS REQUISITOS FORMALES SEÑALADOS ANTERIORMENTE, NO PERMITAN IDENTIFICAR CLARAMENTE LAS FACTURAS VINCULADAS AL PROYECTO A LAS QUE CORRESPONDEN.*

*Se aceptan las siguientes formas de pago:*

- Transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma
- Cheque bancario, adjuntando acuse de recibo del mismo por parte del proveedor en el que lo admita como forma de pago.

*Los justificantes de pago más habituales son:*

- **Certificaciones de la entidad bancaria** (que permitan identificar, fecha de pago, al emisor de la factura, al perceptor del pago, el importe y el concepto, así como al firmante de dicho certificado y a la entidad que lo expide). **Es el método recomendado**
- **Justificante de pago por transferencia bancaria:** deben figurar al menos, como ordenante del pago, el perceptor del pago, el importe que se paga y el concepto, debiendo quedar reflejado con claridad el gasto.
- **Justificante de pago por transferencia bancaria + detalle de remesa.** Si el justificante de pago agrupa varias facturas, deberá estar acompañado de una relación de las mismas, independientemente de que estas formen parte de los gastos justificados. El gasto debe marcarse por el beneficiario para su mejor identificación.
- **Extractos de cuenta del movimiento** (en caso de que el beneficiario utilice la banca electrónica, será válida la consulta realizada, en la que aparezca la fecha del cargo y los datos correspondientes a la factura, dirección URL, etc., siempre que cumpla los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario).



UNIÓN EUROPEA



Los elementos del justificante de pago son los siguientes:

- **Emisor del pago:** El beneficiario debe figurar como emisor del pago. Si el pago de las actuaciones se realiza con aportaciones de procedencia distinta al propio organismo beneficiario, aunque se trate de órganos de la misma Administración Pública, el organismo beneficiario debe justificar que cada organismo interviniente actúa en el ejercicio de sus funciones, conforme a la normativa que les sea de aplicación, aportando la documentación oficial e informe descriptivo que justifique sus respectivas competencias.
- **Destinatario del pago:** El justificante debe indicar el destinatario del pago, que debe ser coincidente con el emisor de la factura.
- **Fecha del pago:** La fecha de pago debe ser posterior al 1 de enero de 2014 y, en cualquier caso, las actuaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de resolución de la solicitud de concesión, por parte del IDAE, en la que se asigne la ayuda correspondiente a la actuación.
- **Concepto del pago:** El justificante debe indicar en el concepto de pago la referencia numérica de la/s factura/s que se pagan u otra numeración (número de contrato, codificación, etc.) que figure en la propia factura.
- **Importe del pago:** Cuando un justificante corresponda con una única factura, el importe del justificante debe coincidir con el importe de la factura (con IVA); en caso de que ese justificante incluya varias facturas, coincidirá con la suma de éstas.
- **Formato del pago:** Debe aportarse fotocopia del documento original del justificante de pago emitido por la entidad bancaria. Sólo se aceptarán los documentos extraídos de internet, cuando quede claramente acreditada su procedencia desde la web de la entidad bancaria correspondiente, preferiblemente mediante su validación (sellado) por dicha entidad bancaria o bien sean documentos justificativos del pago extraídos de internet con las pertinentes codificaciones informáticas que acreditan su autenticidad.

La justificación se podrá realizar mediante el sistema de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

#### **g) Reportaje fotográfico y publicidad vía web del apoyo financiero de la Unión.**

La ausencia de estas medidas de publicidad que constan como Obligaciones Esenciales de los Beneficiarios, puede ser motivo suficiente como para iniciar los trámites para la devolución/revocación de la ayuda.

##### **g.1.- Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas**

El reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas ha de incluir fotografías de la situación después de las actuaciones, que permitan justificar la ejecución de las mismas y visibilice el cartel obligatorio a instalar en este Programa.



UNIÓN EUROPEA



El Cartel (de un tamaño mínimo A3) ha de ser instalado en un lugar perfectamente visible y legible, siguiendo el diseño que se recoge en las bases del Programa, y cumplirá con los requisitos establecidos por el IDAE, disponibles en el Manual de Imagen del Programa en la web de IDAE. Deberán enviarse al menos dos fotografías, una en primer plano y otra en un plano más general que permita situarlo en su entorno. La ausencia de este cartel puede ser motivo suficiente como para iniciar los trámites para la devolución/revocación de la ayuda.

### **g.2.- Publicidad del apoyo financiero de la Unión Europea.**

**El beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en estas operaciones han sido informadas de dicha financiación del FEDER.** En este sentido el beneficiario ha de aportar los documentos justificativos (pliegos, anuncios, etc.) que sustenten la contratación de los bienes o servicios a prestar donde se haga constar la posibilidad de cofinanciación o participación del FEDER:

1. Anuncio de licitación/adjudicación en el Perfil del Contratante
2. Notificación a los ofertantes de la ayuda solicitada

### **g.3.- Publicidad en web del beneficiario.**

El beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos FEDER haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, **en caso de que disponga de uno**, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea. El beneficiario aportará el enlace de dicha comunicación vía web.

### **h) Titularidad del número o números de cuenta bancaria.**

Se ha de recibir documentación justificativa de la titularidad del beneficiario del número o números de cuenta bancaria desde las que se hayan realizado pagos de facturas o justificación de la procedencia de las aportaciones, en caso de que sean distintas al propio organismo beneficiario.

Si el pago de las actuaciones se realiza con aportaciones de procedencia distinta al propio organismo beneficiario, aunque se trate de órganos de la misma Administración pública, el organismo beneficiario debe justificar que cada organismo interviniente actúa en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público y conforme a la normativa que les sea de aplicación, aportando la documentación oficial e informe descriptivo que justifique sus respectivas competencias.

### **i) Declaración de otras subvenciones o ayudas cobradas.**

Declaración firmada y sellada de otras subvenciones o ayudas cobradas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de ayudas, de cualquier Administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional (según modelo del **ANEXO D**).

En caso de disponer de otra ayuda, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Copia de la resolución de concesión de la ayuda.
- Bases y convocatoria de la ayuda obtenida.

El documento debe declarar todas las ayudas cobradas para el proyecto, en caso de que no existan, indicarlo con un NINGUNA.

**j) Documentación justificativa sobre el proceso de contratación de las actuaciones por parte del beneficiario.**

Sólo será necesaria la presentación de esta documentación en el momento de la justificación de la realización de las actuaciones si no se hubiese presentado con anterioridad.

**NOTA:** No se podrá utilizar el procedimiento de urgencia en la fase de contratación.

**j.1. Documentación justificativa sobre el proceso de contratación**

Por la naturaleza del beneficiario y la cuantía de la ayuda solicitada, el procedimiento de contratación de los suministros, obras y/o servicios necesarios para la ejecución de las actuaciones deberá estar sometido a la regulación contenida en la Ley de Contratos del Sector Público.

La documentación del proceso de contratación deberá referirse a la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato sujeto a la Ayuda, deberá ser directa, clara y proporcional a la totalidad. Para la validación de esta se deberá aportar lo siguiente:

- Anuncios de licitación y, si fuera el caso, anuncios de prórroga del plazo de recepción de ofertas. (Dirección web en la que se puede acceder al perfil del contratante, BOE, Plataformas de Contratación, etc.)
- Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el/los contratos objetos de la actuación.
- Informe técnico de valoración de ofertas, justificación de selección de la oferta más favorable, adjudicación y comunicaciones con los ofertantes.
- En caso de haberse constituido Mesa de Contratación:
  - Actas de constitución de la Mesa.
  - Acta de calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de los Ofertantes.
  - Acta de valoración de las proposiciones de los licitadores.
  - Acta de propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta.
- El Contrato/s relativo/s a la actuación objeto de la Ayuda.
- Documentación que acredite que dicho proceso ha sido tutelado por los Órganos Jurídicos o de Auditoría correspondientes y de que no constan salvedades o irregularidades asociadas dicho proceso.
- La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso.

- Cuando se trate de Contratos Menores mínimo se deberá aportar:
  - El informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
  - La aprobación del gasto.
  - Presupuesto de Obras
  - Perfil del Contratante donde figure: su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario.
  - La incorporación al expediente de Contratación de la factura correspondiente.

**j.2. Declaración Responsable del beneficiario (según modelo del ANEXO E) que justifique que:**

- El procedimiento de contratación de los suministros, obras y/o servicios necesarios para la ejecución de estas actuaciones se ha realizado conforme a la regulación contenida en la Ley de Contratos del Sector Público.
- En los documentos públicos (pliegos, anuncios, etc.) que sustentan la contratación consta la cofinanciación con FEDER o la posibilidad de que ésta tenga lugar.
- En los procedimientos de contratación que lo requieran, se ha contado con al menos tres ofertas y estas son válidas y no son de entidades o personas vinculadas con el beneficiario.
- Existe constancia documental de que dicho proceso ha sido tutelado por los Órganos Jurídicos o de Auditoría correspondientes y de que no constan salvedades o irregularidades asociadas dicho proceso.
- Los criterios de valoración de ofertas no son discriminatorios ni alteran la concurrencia, ni se han establecido requisitos mínimos a cumplir por los ofertantes que puedan ser utilizados para valorar favorablemente una/s oferta/s frente a otra/s
- Se dispone de documentación sobre el proceso de contratación, incluyendo la justificación de selección de la oferta más favorable y las comunicaciones con los ofertantes.
- Se han respetado los límites y las justificaciones establecidas en la normativa de contratación pública al respecto, si se han incluido gastos pagados correspondientes a modificaciones de contratos públicos.
- Durante la fase de evaluación de ofertas no se ha permitido que ningún licitador modificase su oferta.
- Se ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo ha solicitado, los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor.
- Los pliegos y demás condiciones han sido accesibles para los licitadores durante el plazo de recepción de ofertas.
- En caso de existir prórroga en el plazo de recepción de ofertas, ésta ha sido publicada.

- Ningún organismo judicial o administrativo competente ha demostrado la existencia de un conflicto de intereses.
- No existen contrataciones de idéntico objeto en los últimos doce meses que pudieran suponer un fraccionamiento del objeto del contrato y suponer una inaplicación de los límites definidos en la LCSP.
- La prestación del servicio contratado debe ser demostrable y tiene que estar verificada y aceptada de forma previa a la certificación del pago, conforme a las condiciones que se establezcan en el contrato.

**k) Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada.**

El beneficiario debe presentar documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas (ingresos y pagos, incluido el posible anticipo concedido, pagos a los proveedores,...).

Una posibilidad para justificarlo correctamente sería que el beneficiario aporte los siguientes documentos contables firmados y sellados:

- Breve explicación sobre la sistemática de contabilización de los gastos e ingresos relacionados con el proyecto.
- Detalle de los asientos en los que se han contabilizado los gastos e ingresos imputados, incluyendo cuentas o subcuentas y fechas de los mismos. Se ha de incluir los asientos de las ayudas recibidas.
- Detalle del código diferenciado utilizado, en su caso, en la contabilización de dichas transacciones.

**l) Documentación justificativa de que se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación**

En su caso, el beneficiario debe presentar documentación justificativa de que se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación, aplicables a este tipo de actuaciones, en particular los relacionados con la accesibilidad de las edificaciones o infraestructuras afectadas.

**m) Documentación justificativa del cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible**

En su caso, el beneficiario debe presentar documentación justificativa del cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible.

Y, en su caso, documentación justificativa. (Por ejemplo, en aquellas actuaciones en las que sea perceptivo, los certificados de gestión de residuos por una empresa autorizada y/o incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, RD 105/2008 de 1 de febrero).



**n) Documentación justificativa de que se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas.**

En su caso, el beneficiario debe presentar documentación justificativa del cumplimiento de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto Documentación justificativa de que se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda.

**o) Actas de Replanteo y/o Inicio de Obras**

Se solicita, asimismo, el Acta de replanteo y/o inicio de las obras, firmadas por el Director de la Obra y un representante del Beneficiario, o en su caso, documentación fehaciente, (Contrato, Pliego de Prescripciones Técnicas, Anteproyecto, etc.), donde se justifique la fecha de inicio de las actuaciones y el estado previo de los Edificios y/o Infraestructuras objeto de la Ayuda.

**p) Información relativa a contratación pública para la realización de las actuaciones.**

El beneficiario debe presentar cumplimentadas en su totalidad las tablas de datos solicitados sobre contratos públicos suscritos para la realización de las actuaciones (según modelo del **ANEXO F**).

**Anexo E. Declaración responsable previa a la justificación por parte de los beneficiarios de la realización de las actuaciones en el contexto del presente programa de subvenciones.**

**En todos los casos el beneficiario debe completar y presentar una declaración responsable** garantizando el proceso de contratación de las actuaciones, la existencia de una contabilidad diferenciada para todas las transacciones relacionadas, que se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre igualdad de oportunidades y no discriminación, el cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible, que se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda,... (según modelo del **Anexo E**).